



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325
Núm. 62 / 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Adrián Torres Rosendo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, en ejercicio de las atribuciones y competencias que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 21 de enero de 2026, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución núm. 317/2023, de 20 de junio (BOP de Sevilla núm. 142 de 22/06/2023), se han aprobado las Bases de la Convocatoria para la selección de bomberos/as voluntarios/as del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

Visto que con fecha 22 de enero de 2026, fue objeto de publicación la Convocatoria y las bases referidas, mediante anuncio en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento <http://www.cazalladelasierra.es>. El plazo para la presentación de instancias será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes (4 de febrero de 2026) y examinada la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, las Bases que rigen el presente proceso selectivo y demás normativa reglamentaria de desarrollo que sea de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, a la convocatoria que regirá la selección de bomberos/as voluntarios/as del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, y la creación de una bolsa temporal de voluntarios, mediante el sistema de oposición:

ADMITIDOS/AS

Nº	Nº Entrada	Nombre y Apellidos	Núm. DNI
1	295	RUBÉN MOLINA PALMA	****551**
2	328	LUIS MANUEL CAMPANO MOÑINO	****761**
3	366	ELENA MATEOS ORTEGA	****255**
4	368	MANUEL JULIO ORTIZ LORA	****169**
5	379	RUBÉN MOLINA PÉREZ-CALDERÓN	****253**
6	402	JOSÉ M.ª. MAYA MARTÍNEZ	****268**

Plaza Doctor Nosea s/n – Tfno: 954 88 42 36 Fax: 955 02 28 29 – <http://www.cazalladelasierra.es>

1/2

Código Seguro de Verificación	IV7RULC2F3U6VRF73VQT6FLGGU	Fecha	10/02/2026 10:32:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ELOISA MATEOS VAZQUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ADRIAN TORRES ROSENDO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RULC2F3U6VRF73VQT6FLGGU	Página	1/2



EXCLUIDOS/AS

Nº	Nº Entrada	Nombre y Apellidos	Núm. DNI	Causa exclusión
1	369	TOMÁS ALBUJAR HURTADO	****208**	c)
2	403	ÁLVARO BLANCO SORIANO	****316**	c)
3	468	MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ LORA	****163**	c)

**Causas exclusión:*

- a) *No aporta fotocopia del DNI O NIE*
- b) *No aporta declaración responsable según modelo del Anexo IV,*
- c) *No aporta Certificado médico de no padecer enfermedad que impida el ejercicio de las funciones propias del voluntariado.*
- d) *No aporta copia del Título académico de Graduado Escolar, FPI, Graduado en ESO o equivalente.*
- e) *No aporta permiso de conducción de Clase C vigente o compromiso de obtenerlo antes de la incorporación.*
- f) *No aporta Currículum Vitae.*

SEGUNDO.– Conceder a las personas aspirantes un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base tercera de la convocatoria.

TERCERO.– Acordar su inmediata publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, (www.cazalladelasierra.es). En este último medio solo a efectos informativos, computándose el plazo señalado para reclamaciones y subsanaciones desde la fecha de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra a fecha de la firma electrónica del presente. Fdo.: **Adrián Torres Rosendo**.

Por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro de Verificación	IV7RULC2F3U6VRF73VQT6FLGGU	Fecha	10/02/2026 10:32:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ELOISA MATEOS VAZQUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	ADRIAN TORRES ROSENDO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RULC2F3U6VRF73VQT6FLGGU	Página	2/2

